ACTA DE REUNIÓN
R-MJ-17
06

TRD:	Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	Nº. Cons
	200	01	05	99	0281

Fecha:	05 de julio de 2023
Objeto:	Reunión de requerimientos de información adicional en desarrollo del trámite de licencia ambiental iniciado mediante Auto N° 200-03-50-99-0103 del 04 de mayo de 2023, Exp. 200165121-0050/2020
Lugar:	Reunión presencial sala de juntas CORPOURABA sede centro
Hora:	8.07 a.m.
Duración:	3.5 horas aproximadamente
Nombre y Apellidos Coordinador de la Reunión:	Bonny Mena Giraldo

1. PARTICIPANTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	AREA / ENTIDAD
Bonny Mena Giraldo	Profesional universitario	SGAA – CORPOURABA
Carlos Orrego Montoya	Profesional universitario	SGAA – CORPOURABA
Ana Isabel Ruiz Rave	Profesional universitario	SGAA – CORPOURABA
Absalon Perez Villero	Profesional universitario	SGAA – CORPOURABA
Erika Higuita Restrepo	Profesional universitario	Secretaria General-CORPOURABA

2. NO ASISTEN CON EXCUSA (Cuando aplique):

NOMBRE Y APELLIDOS	AREA/ENTIDAD	CAUSA

3. ORDEN DEL DIA:

(Si aplica, entre otros temas/actividades el orden del día podrá incluir la revisión de los compromisos de actas anteriores, compromisos adquiridos, estrategias, responsables y fechas de cumplimiento)

1. Apertura de la reunión de solicitud de información adicional
2. Presentación de los asistentes y verificación de la calidad en la que concurren
3. Presentación de cada requerimiento de información adicional determinado por CORPOURABA, argumentos por parte de la empresa, decisión sobre el requerimiento. Sí es el caso, interposición del recurso de reposición y decisión sobre los mismos.
4. Notificación de las decisiones

5. Firmas – No aplica la reunión se realizó de manera virtual

4. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Apertura de la reunión de solicitud de información adicional.

Siendo las 8:07 a.m. del día 05 de julio de 2023, se declara instalada la presente reunión de requerimientos de información adicional, en desarrollo del trámite de licencia ambiental iniciado mediante Auto N° 200-03-50-99-0103 del 04 de mayo de 2023, obrante en el Expediente 200165121-0050/2020.

Es preciso indicar, que de la presente reunión se dejará registro a través de audio.

2. Presentación de los asistentes y verificación de la calidad en la que concurren.

Por parte de CORPOURABA.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	AREA / ENTIDAD
Bonny Mena Giraldo	Profesional universitario	SGAA – CORPOURABA
Carlos Orrego Montoya	Profesional universitario	SGAA – CORPOURABA
Ana Isabel Ruiz Rave	Profesional universitario	SGAA – CORPOURABA
Absalon Perez Villero	Profesional universitario	SGAA – CORPOURABA
Erika Higuita Restrepo	Profesional universitario	Secretaria General-CORPOURABA

Por parte de la sociedad INVERSIONES PCH EL REMANSO S.A.S. E.S.P. ZOMAC

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	AREA / ENTIDAD
Jhon Esau Buitrago Marín	Abogado (Apoderado Representante Legal)	**Sociedad INVERSIONES PCH EL REMANSO S.A.S. E.S.P. ZOMAC**
Milena Eveyde Mejia giraldo	Profesional social	Sociedad INVERSIONES PCH EL REMANSO S.A.S. E.S.P. ZOMAC
Paula Andrea Galvis Osorno	Gerente General Plyma (Consultos Ambiental)	Sociedad INVERSIONES PCH EL REMANSO S.A.S. E.S.P. ZOMAC
Jillian Higuita Ramírez	Ingeniera Ambiental	Sociedad INVERSIONES PCH EL REMANSO S.A.S. E.S.P. ZOMAC
Jorge Alejandro Úsuga Montoya	Ingeniero Civil	Sociedad INVERSIONES PCH EL REMANSO S.A.S. E.S.P. ZOMAC

Laura Lucía Domínguez Ayala	Ing. Civil Dir. Proyecto	Sociedad INVERSIONES PCH EL REMANSO S.A.S. E.S.P. ZOMAC

Nota. Acorde al poder conferido por el señor **RODRIGO ANTONIO MESA,** identificado con C.C. N° 71.620.793, en calidad de representante legal de la sociedad INVERSIONES PCH EL REMANSO S.A.S. E.S.P. ZOMAC, se le reconoce personería jurídica para actuar en el marco de la presente reunión de requerimientos, al abogado **JHON ESSAU BUITRAGO MARÍN,** identificado con C.C. N° 71.607.000 con T.P. 81.886 del C. S. de la J. Se adjunta imagen del poder conferido.

IER-2023-004

Medellín, julio 04 de 2023.

Doctor:
ROBER ALIRIO RIVERA ZAPATA.
Jefe Oficina Jurídica.
CORPOURABA.

Referencia: Convocatoria.
Expediente: 200165121-0050/2020.
Asunto: Poder.

RODRIGO ANTONIO MESA, mayor de edad, identificado con c.c. **71'620.793**, actuando en mi calidad de representante legal de la empresa **INVERSIONES PCH EL REMANSO S.A.S. E.S.P. ZOMAC**, identificada con el Nit 901-494.641-9, matrícula 21-700014-12, email contabilidad@constructorasanblas.com , con domicilio principal en Santafé de Antioquia – Antioquia – Colombia, por medio del presente escrito, le confiero poder especial, amplio y suficiente, al profesional del derecho **JHON ESSAU BUITRAGO MARÍN**, mayor de edad, vecino de Chigorodó, identificado con c.c. 71'607.000 y T.P. 81.866 de C.S. de la J., para que en nombre de la empresa a mi cargo, nos represente en la convocatoria prevista para el día miércoles 05 del corriente mes y año, a partir de las 08 horas.

Nuestro apoderado, cuenta con todas las facultades propias del mandato, en especial las de recibir, agotar los recursos y en general, con las potestades necesarias y suficientes, orientadas al éxito de la misión encomendada.

Anexo: Certificado de existencia y RUT.

Atentamente,

RODRIGO ANTONIO MESA.
c.c. 71'620.793.
Representante legal.

3. **Presentación de cada requerimiento de información adicional determinado por CORPOURABA, argumentos por parte de la empresa, decisión sobre el requerimiento. sí es el caso, interposición del recurso de reposición y decisión sobre los mismos.**

REQUERIMIENTO 1. En relación al capítulo 7. Demanda, Uso, Aprovechamiento y/o Afectación De Recursos Naturales se requiere:

a) Presentar el Programa de uso eficiente y ahorro de agua para las concesiones de agua de uso doméstico e industrial solicitadas.

b) Presentar los Formularios Únicos Nacionales de Solicitudes de los permisos ambientales: Concesión de Aguas superficiales, Vertimientos, Ocupación de Cauces, Playas y Lechos y Aprovechamiento Forestal ya que los entregados no son los vigentes; así mismo deberá verificar que los anexos sean los correspondientes según lo requerido en el trámite.

c) Presentar el Formulario De Solicitud De Autorización Para Zonas De Deposito De Materiales (formato R-AA-129) y los anexos de la lista de chequeo R-AA-130, para adelantar los trámites de las tres Zonas de Disposición de Material de Excavación Sobrantes ZODMES, toda vez que, si bien lo relaciona en el estudio, estos no se incluyen.

- Es aceptado el requerimiento por la empresa? **SÍ __x__ NO __**
- ¿Se interpone recurso de reposición? **SÍ___ NO __x__**

Argumentación Sociedad INVERSIONES PCH EL REMANSO S.A.S. E.S.P. ZOMAC: N/A

Argumentación CORPOURABA: N/A

DECISÓN DEL REQUERIMIENTO 1: REQUERIMIENTO ACEPTADO

REQUERIMIENTO 2. Revisar y ajustar el capítulo 3.2.4.6 Manejo y disposición de material sobrante de excavación, y de construcción y demolición y la información cartográfica en relación a las ZODMES de la siguiente manera:

a) Ajustar la localización y diseños de la ZODME denominada ZO1 en el sentido de conservar la faja mínima de retiro con respecto al eje de la vía, 30 m para vías de tercer orden, según Ley No. 1228 del 16 de julio de 2008.

b) Ajustar la localización y diseños de la ZODME denominada ZO3 en el sentido de conservar el retiro mínimo de 30 m con respecto a un drenaje intermitente sobre el cual se construirá una obra que ocupa su cauce (nombrada en el O.C como Quebrada CS-08).

- Es aceptado el requerimiento por la empresa? **SÍ __x__ NO __**
- ¿Se interpone recurso de reposición? **SÍ___ NO _x___**

Argumentación Sociedad INVERSIONES PCH EL REMANSO S.A.S. E.S.P. ZOMAC: indican que según la cartografía conservaron la zona de retiro solicitan aclarar el alcance del requerimiento

Argumentación CORPOURABA: hay una quebrada a menos de 30 metros de la zodme, revisada la cartografía se observa que no hay zona de retiro, por lo menos cartográficamente se deberá cumplir con 30 metros del área de retiro, en todo caso se debe conservar el área de retiro con respecto a la fuente hídrica

Se proyecta la cartografía para verificar el requerimiento en la relación a la zodme zo3, deben conservar el búfer

DECISÓN DEL REQUERIMIENTO 2: REQUERIMIENTO ACEPTADO

REQUERIMIENTO 3. Realizar un análisis de conectividad (estructural y funcional) como lo indica el numeral 4.2.1.2 de la METODOLOGÍA GENERAL PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES. (***Artículo 2.2.2.3.3.2. del Decreto 1076 de 2015 indica: "… No obstante la utilización de los términos de referencia, el solicitante deberá presentar el estudio de conformidad con la Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales, expedida por el Ministerio de Ambiente, y Desarrollo Sostenible, la cual será de obligatorio cumplimiento).***

- Es aceptado el requerimiento por la empresa? **SÍ** ____ **NO** _x_
- ¿Se interpone recurso de reposición? **SÍ**__x_ **NO** ____

Argumentación Sociedad INVERSIONES PCH EL REMANSO S.A.S. E.S.P. ZOMAC: solicita explicar el alcance del requerimiento toda vez porque este análisis fue presentado indica que es estudio fue basado en el manual de elaboración de estudio ambientales

Indican que lo solicitado está en el capítulo 2 del EIA, la metodología pide un análisis paisajístico, se concluye que en el escenario sin proyecto hay una alta intervención lo que en el escenario con proyecto no se reflejara un impacto bajo

Se hace desde lo estructural, indican se debe verificar los mapas donde se encuentra el análisis de las coberturas vegetales naturales y seminaturales

Se da lectura del Numeral 4.1.2.1.1. análisis fragmentación

Argumentación CORPOURABA: En el EIA presentado, en revisión del documento en lo que tiene que ver con la fragmentación, comparación de las áreas, no obstante no se presentan las ecuaciones que se utilizaron para el calculo de estos valores y con relación a la conectividad funcional y estructural no se realizó.

Se procede a verificar el documento contenido en el capítulo 2 del EIA, en relación a la metodología

Se verifica el capítulo de la fragmentación

Se debe verificar el are sin proyecto con la vegetación que hay en el momento.

El área de estudio la vegetación que se tiene, no se ve en el documento

En el territorio predomina mucho los potreros, en la práctica debe tomarse lo que va a permitir hacer un mejor análisis

DECISÓN DEL REQUERIMIENTO 3: REQUERIMIENTO NO ACEPTADO

ARGUMENTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN: solicita que se aclara que hace falta aportar en el análisis de fragmentación que piden en la metodología para la elaboración de los estudios ambientales

Se verifica la metodología corine land cover leyenda, indican que en el documento se incluyó una parte de las rutas de desplazamiento de algunas especies el cual se encuentra en el capítulo fauna página 116

CORPOURABA RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DEL REQUERIMIENTO DEL REQUERIMIENTO.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA DECIDIR: Se verifica el mapa de resistencia, tomar esas dos vegetaciones para hacer el análisis de conectividad

Se verifica que en la información allegada no corresponde con lo solicitado en numeral 4.2.2.1.2 del manual de metodología para la elaboración de estudios ambientales, toda vez que el análisis de conectividad se realiza únicamente para las coberturas naturales y seminaturales

En efecto el análisis de fragmentación se realizó acorde a como lo indica la metodología, se realiza lectura textual del numeral 4.2.2.1.2 del manual de metodología para la elaboración de estudios ambientales

No se considera suficiente limitarse a las coberturas naturales y seminaturales

RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN. Se modifica el requerimiento el cual quedará de la siguiente manera:

Complementar el análisis de conectividad en cuanto a estructura o funcionalidad, incluyendo todas las coberturas del área de influencia con y sin proyecto, presentando todas las capas utilizadas para el cálculo de la conectividad en cada uno de los pasos metodológicos (eje. Mapa de resistencia o aptitud), como lo indica el numeral 4.2.1.2 de la METODOLOGÍA GENERAL PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES. (***Artículo 2.2.2.3.3.2. del Decreto 1076 de 2015 indica: "… No obstante la utilización de los términos de referencia, el solicitante deberá presentar el estudio de conformidad con la Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales, expedida por el Ministerio de Ambiente, y Desarrollo Sostenible, la cual será de obligatorio cumplimiento).***

REQUERIMIENTO 4. Con base en el análisis de conectividad requerido en el numeral anterior, deberá ajustar los capítulos 8 y 10 de Evaluación Ambiental y Planes y Programas respectivamente, de manera que permita identificar los impactos del proyecto sobre la conectividad estructural o funcional en el área de influencia y las medidas asociadas para abordar los impactos identificados. Deberá indicar en la respuesta a los requerimientos que modificaciones se realizaron asociadas a este aspecto o como fueron incluidos los resultados del análisis de conectividad.

- Es aceptado el requerimiento por la empresa? **SÍ __x__ NO __**
- ¿Se interpone recurso de reposición? **SÍ___ NO __x__**

Argumentación Sociedad INVERSIONES PCH EL REMANSO S.A.S. E.S.P. ZOMAC: N/A
Argumentación CORPOURABA: N/A

DECISÓN DEL REQUERIMIENTO 4: REQUERIMIENTO ACEPTADO

REQUERIMIENTO 5. Con relación al capítulo 5.1.8, del componente hidrogeológico, entregar los datos de campo de las pruebas de Slug interpretadas, incluyendo las respectivas coordenadas; es decir la información de campo

- Es aceptado el requerimiento por la empresa? **SÍ** ___**x**_ **NO** __
- ¿Se interpone recurso de reposición? **SÍ**___ **NO** ___**x**_

Argumentación Sociedad INVERSIONES PCH EL REMANSO S.A.S. E.S.P. ZOMAC: indica que esta información se presentó como anexo de hidrogeología

Argumentación CORPOURABA: Se verificó los anexos acorde a lo manifestado por la sociedad y se constató que la información no fue presentada.

DECISÓN DEL REQUERIMIENTO 5: REQUERIMIENTO ACEPTADO

REQUERIMIENTO 6. Complementar los Capítulos 6. Zonificación ambiental; 5.1.5 de Caracterización hidrológica y 10.1.3 plan de Gestión del Riesgo de conformidad con lo requerido en los TDR y la METODOLOGÍA GENERAL PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES con lo siguiente:

a) Realizar el cálculo de las manchas de inundación para diferentes periodos de retorno e identificar las posibles áreas afectadas (ecosistemas, infraestructuras, poblaciones), para períodos de retorno de al menos 2.33, 5, 10, 25 y 50 años en el área de influencia del proyecto, con base en estas identificar las áreas susceptibles a eventos amenazantes entre estas las de origen hidrometeorológico tales como inundaciones, crecidas repentinas.

- Es aceptado el requerimiento por la empresa? **SÍ** ____ **NO** _**x**_
- ¿Se interpone recurso de reposición? **SÍ**__**x**_ **NO** ____

Argumentación Sociedad INVERSIONES PCH EL REMANSO S.A.S. E.S.P. ZOMAC: en el anexo 3.6 caracterización capito 3 anexo 3.6.2 modelaciones hidráulicas

Argumentación CORPOURABA: N/A

DECISÓN DEL REQUERIMIENTO 6: REQUERIMIENTO NO ACEPTADO

ARGUMENTACION DEL RECURSO: Indican que no se debe complementar la caracterización hidrológica, sino tomar los elementos de la caracterización hidrometeorológica para complementar el plan de gestión del riesgo.
Indican que las manchas de inundación están referenciadas como anexos

CORPOURABA RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DEL REQUERIMIENTO DEL REQUERIMIENTO.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA DECIDIR: Dentro de la caracterización hidrológica no se incluyeron las manchas las manchas de inundación.

RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN. Se modifica el requerimiento el cual quedará de la siguiente manera:

Complementar los Capítulos 6. Zonificación ambiental; 10.1.3 plan de Gestión del Riesgo de conformidad con lo requerido en los TDR y la METODOLOGÍA GENERAL PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES con lo siguiente

a) Incluir el cálculo de las manchas de inundación para diferentes periodos de retorno e identificar las posibles áreas afectadas (ecosistemas, infraestructuras, poblaciones), para períodos de retorno de al menos 2.33, 5, 10, 25 y 50 años en el área de influencia del proyecto, con base en estas identificar las áreas susceptibles a eventos amenazantes entre estas las de origen hidrometeorológico tales como inundaciones, crecidas repentinas.

REQUERIMIENTO 7. Complementar el Capítulo 10.1.3 (Tabla 10.31 del EIA) Plan de Gestión del Riesgo de conformidad con lo requerido en los TDR y lo indicado en el Capítulo 9.1.3 la METODOLOGÍA GENERAL PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES en relación a:

a) Incluir fenómeno de avenidas torrenciales dentro de la identificación de eventos amenazantes de tipo natural.

b) Incluir evento relacionado con fallas mecánicas y/o contingencias de las estructuras a construir en las obras de derivación y conducción, dentro de la identificación de eventos amenazantes de tipo operativo.

c) Incluir para los eventos identificados previamente, lo concerniente con la gestión del riesgo es decir los aspectos del conocimiento, monitoreo, reducción y manejo del desastre.

- Es aceptado el requerimiento por la empresa? **SÍ __x__ NO __**
- ¿Se interpone recurso de reposición? **SÍ___ NO _x__**

Argumentación Sociedad INVERSIONES PCH EL REMANSO S.A.S. E.S.P. ZOMAC: N/A

Argumentación CORPOURABA: N/A

DECISÓN DEL REQUERIMIENTO 7: REQUERIMIENTO ACEPTADO

REQUERIMIENTO 8. Complementar el Capítulo Manejo de la contingencia, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.1.3.6 de los TDR, incluyendo en las fichas relacionadas con el manejo de desastres y en la GDB del proyecto, la localización de los puntos de encuentro y rutas de evacuación durante la ocurrencia de un evento de emergencia, teniendo en cuenta la tipología de cada uno.

- Es aceptado el requerimiento por la empresa? **SÍ _x___ NO __**
- ¿Se interpone recurso de reposición? **SÍ___ NO _x___**

Argumentación Sociedad INVERSIONES PCH EL REMANSO S.A.S. E.S.P. ZOMAC: vieron unas rutas propuestas, solicitan explicación del requerimiento

Argumentación CORPOURABA: Se precisa que todos los eventos no son los mismos, por tanto, deben indicar las rutas de evacuación, debe ser referenciado en la GDB en la capa de proyecto o un shape adicional las rutas de acceso puntos de encuentro y en las fichas

DECISÓN DEL REQUERIMIENTO 8: REQUERIMIENTO ACEPTADO

REQUERIMIENTO 9. Con relación a la adquisición de materiales de construcción, relacionar los tipos y volúmenes de materiales de construcción requeridos en el proyecto, tanto para los llenos como para las demás obras físicas, estructuras en concreto, filtros, elementos de mampostería, entre otros, adicionalmente, relacionar, mediante certificado de las canteras a las cuales se adquirirán los materiales, la disponibilidad del recurso para venta específica al proyecto hidroeléctrico, de las tres fuentes de materiales de construcción , Agregados El Tonusco, Arenas Santa Fé y José Joaquín de la Roche Martínez, lo anterior de acuerdo a lo requerido en el numeral 7.8.3 de los TDR y el numeral 6.8 de la METODOLOGÍA GENERAL PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES.

- Es aceptado el requerimiento por la empresa? **SÍ __x__ NO __**
- ¿Se interpone recurso de reposición? **SÍ___ NO _x___**

Argumentación Sociedad INVERSIONES PCH EL REMANSO S.A.S. E.S.P. ZOMAC: tienen duda toda vez que en la descripción técnica del proyecto se presentó una tabla con los volúmenes requeridos, pero no se presentaron los certificados se requiere el volumen total de lo que se requerirá para toda la obra

Argumentación CORPOURABA: Solo se tuvo en cuenta la adquisición de llenos mas no para la construcción de las obras, se requiere una descripción mas detallada el volumen de lo requerido, que se pueda observar la disponibilidad del recurso a los titulares de las licencias ambientales

DECISÓN DEL REQUERIMIENTO 9: REQUERIMIENTO ACEPTADO

REQUERIMIENTO 10. Presentar las medidas de manejo ambiental para la conservación de las especies vedadas de acuerdo con el articulo 125 del decreto 2106 de 2019

- Es aceptado el requerimiento por la empresa? **SÍ _x___ NO __**
- ¿Se interpone recurso de reposición? **SÍ___ NO __x__**

Argumentación Sociedad INVERSIONES PCH EL REMANSO S.A.S. E.S.P. ZOMAC: indican que presentaron medidas de manejo las cuales se encuentran en el plan de manejo, se presentó una ficha de manejo de especies vedadas, capitulo 10, anexo 10.1.1

Argumentación CORPOURABA: N/A

DECISÓN DEL REQUERIMIENTO: REQUERIMIENTO ACEPTADO

REQUERIMIENTO 11. presente la aprobación por parte del ICANH del Programa De Arqueología Preventiva, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1185 de 2008.

- Es aceptado el requerimiento por la empresa? **SÍ ___x_ NO __**
- ¿Se interpone recurso de reposición? **SÍ___ NO __x__**

Argumentación Sociedad INVERSIONES PCH EL REMANSO S.A.S. E.S.P. ZOMAC: N/A

Argumentación CORPOURABA: Se indica que si bien presentaron el documento donde se constata la radicación antes el ICANH y un oficio a través del cual ICANH requiere a la sociedad, no presentaron la resolución de aprobación del programa de arqueología.

DECISÓN DEL REQUERIMIENTO 11: REQUERIMIENTO ACEPTADO

REQUERIMIENTO 12. Ajustar el área de influencia del medio abiótico (numeral 4.2.2.3.1 del EIA) en el sentido de incluir en la delimitación del área los impactos generados sobre el componente hidrología, es decir determinar con base en los modelos de hidrodinámica y transporte de sedimentos la extensión del tramo del río la herradura sobre el cual se pueden manifestar los impactos del proyecto; Lo anterior ya que el la caracterización de los medios físico y biótico se realizó solamente para el área definida para las unidades geológicas, no se evidencia que se haya tenido en cuenta el componente hidrología para la definición del área de influencia física; se manifiesta que, las intervenciones a realizar por parte del proyecto son de carácter puntual, motivo por el cual la trascendencia del impacto ambiental no abarca la extensión total de las cuencas donde se ubica el proyecto, sin embargo, tampoco se estima la extensión del tramo del río la herradura sobre el cual se pueden manifestar los impactos del proyecto.

- Es aceptado el requerimiento por la empresa? **SÍ _x___ NO __**
- ¿Se interpone recurso de reposición? **SÍ___ NO __x__**

Argumentación Sociedad INVERSIONES PCH EL REMANSO S.A.S. E.S.P. ZOMAC: N/A

Argumentación CORPOURABA: N/A

DECISÓN DEL REQUERIMIENTO 12: REQUERIMIENTO ACEPTADO

REQUERIMIENTO 13. Presentar Resolución De Procedencia De Consulta Previa, toda vez que con el EIA presenta el certificado 0751 del 21/11/2019 de presencia o no de comunidades étnicas; sin embargo, dicho documento no corresponde a lo requerido ya que

actualmente y desde el 2020 el MININTERIOR expide, para estos casos la Resolución de Procedencia de Consulta Previa.

- Es aceptado el requerimiento por la empresa? **SÍ _x___ NO __**
- ¿Se interpone recurso de reposición? **SÍ___ NO ___x_**

Argumentación Sociedad INVERSIONES PCH EL REMANSO S.A.S. E.S.P. ZOMAC: N/A
Argumentación CORPOURABA: N/A

DECISÓN DEL REQUERIMIENTO: REQUERIMIENTO ACEPTADO

Notificación De Las Decisiones

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.2.3.6.3 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, las decisiones adoptadas en la reunión de información adicional se notificarán verbalmente, por consiguiente, al señor Jhon Esau Buitrago Marín, en calidad de apoderado de la sociedad **INVERSIONES PCH EL REMANSO S.A.S. E.S.P. ZOMAC.**

El solicitante contará con un término de un (1) mes para allegar la información requerida. En caso de que la empresa requiera el tiempo adicional señalado en la Ley para la presentación de la información, deberá presentar la solicitud justificada por lo menos cinco (5) días antes del vencimiento del término inicial.

La información adicional que se allegue deberá ser exclusivamente la solicitada en los requerimientos efectuados por CORPOURABA y solo podrá ser aportada por única vez. En el evento en que el solicitante allegue información diferente a la consignada en los requerimientos, o la misma sea sujeta a complemento de manera posterior a la inicialmente entregada, la Autoridad Ambiental competente no considerará dicha información dentro del proceso de evaluación.

Para constancia de lo anterior, se da por terminada la presente diligencia siendo las 10.25 a. m del día 05 de julio de 2023.

4. **Firma De Los Participantes** (Cuando aplique): Se anexa a la presente acta de reunión, el documento denominado registro de asistencia, el cual fue suscrito por los asistentes a la reunión de requerimientos de información adicional.

Observaciones. La presente Acta y el audio entrarán a formar parte del expediente 200165121-0050/2020.

<u>En todo caso se deja por sentado que el audio de la presente reunión es de consulta obligatoria y/o necesaria, toda vez que, el mismo funge como complemento del presente documento.</u>

ANEXOS DEL ACTA

1. Audio de la reunión
2. Registro de asistencia a la reunión